

Informe

Aporte Social INDE

Al mes de Diciembre 2020

Aporte Social INDE

Desde 1999 el INDE apoya a la población guatemalteca a través del suministro de energía eléctrica para la Tarifa Social y a través del Aporte Social INDE para aquellos usuarios que consumen de 1 kWh a 100 kWh al mes, haciendo accesible el servicio básico para la población de menos recursos del país y favoreciendo su desarrollo.

El Aporte Social INDE a la Tarifa Social de energía eléctrica que la Institución ha otorgado por todo este tiempo no ha sido en cumplimiento de ninguna disposición legal, sino ha sido un beneficio y apoyo que desde la autonomía que la reviste ha decidido otorgar en favor a los más necesitados.

La nueva estructura del Aporte Social otorgado por INDE, a partir de marzo del 2017, permite focalizar de manera más eficiente el apoyo otorgado para que llegue directamente a la población más necesitada.

Esta nueva estructura se elaboró tomando como base lo indicado en los estudios realizados por el Instituto Nacional de Estadística -INE- (ENCOVI 2014), la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN- y por Central American Business Intelligence -CABI-, donde se identifican qué personas están dentro de la categoría de Pobreza Extrema y Pobreza General de acuerdo a su consumo de energía promedio mensual. De tal cuenta se determina que el usuario de Pobreza Extrema consume mensualmente de 1 a 60 kWh y el de Pobreza General de 61 a 88 kWh. Considerando los resultados de dichos estudios, el INDE estableció focalizar sus recursos en la población guatemalteca más necesitada.

Ya definido el grupo de usuarios dentro de Pobreza Extrema y Pobreza General, el INDE fijó Tarifas Objetivo para cada rango según cuadro a continuación, de forma que la diferencia en el precio del kWh entre la Tarifa Social y la Tarifa Objetivo INDE sea pagada por el INDE, con el propósito de que la Distribuidora aplique ese descuento en la facturación a los usuarios finales afectados al Aporte Social INDE.

A partir del mes de octubre 2020 regresa a la estructura normal, obedeciendo la reestructuración de la Política del Aporte Social INDE aprobada por el Consejo Directivo del INDE, las Tarifas Objetivo otorgadas por INDE para cada rango de consumo son las siguientes:

Estructura Aporte Social INDE*	
kWh	Q./kWh
1 - 60	Q0.50
61 - 88	Q0.8311

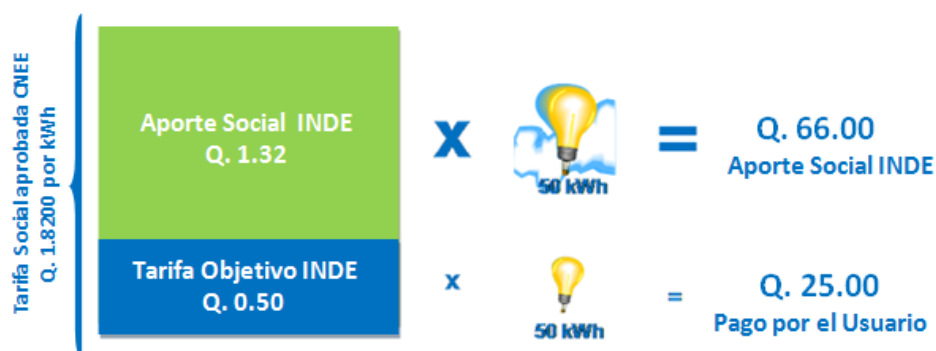
La estructura de los usuarios beneficiados y la Tarifa Objetivo otorgada por INDE es:

- 1 – 60 kWh: los usuarios que consuman hasta 60 kWh al mes paguen únicamente Q.0.50/kWh
- 61 – 88 kWh: los usuarios que consuman de 61 kWh a 88 kWh al mes paguen Q.0.8311/kWh, según las condiciones aprobadas.

Es muy importante recordar que la Tarifa Social es una tarifa especial con carácter social, calculada y publicada por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica -CNEE-, según Decreto Numero 96-2000 del Congreso de la República de Guatemala y que es dirigida a usuarios con consumos de hasta 300 kWh-mes y las Tarifas Objetivo INDE son un beneficio adicional a la Tarifa Social que el INDE otorga mediante el Aporte Social INDE. Este concepto así como la estructura del Aporte Social INDE se puede explicar mejor mediante un ejemplo gráfico tal y como se muestra en la *Ilustración 1 Mecanismo Aporte Social INDE*. En ella se puede observar como este usuario que consume 50 kWh-mes, únicamente pagaría Q.25.00 sin importar cuál sea el valor de su Tarifa Social, toda vez que es el INDE el que absorbe el resto del pago por él.

Ilustración 1 Mecanismo Aporte Social INDE

Ejemplo para un usuario que consume 50 kWh al mes y su Tarifa Social es de Q. 1.8200 por kWh:



La estructura del Aporte Social INDE permite brindar un beneficio adicional con sentido lógico y de desarrollo social de país, al otorgar el apoyo a las personas de menos recursos, las cuales representan la gran mayoría de los usuarios, y que los usuarios con capacidad de pago paguen el valor real de la energía, logrando adicionalmente generar una conciencia de ahorro de energía y una eficiencia en la industria y comercio nacional.

Para el mes de diciembre se estima que el INDE beneficiará aproximadamente a 9.8 Millones de guatemaltecos con el Aporte Social INDE, la cantidad de usuarios favorecidos en los últimos meses se puede observar en la *Tabla 1 Usuarios Favorecidos Aproximadamente*.

Tabla 1 Usuarios Favorecidos Aproximadamente

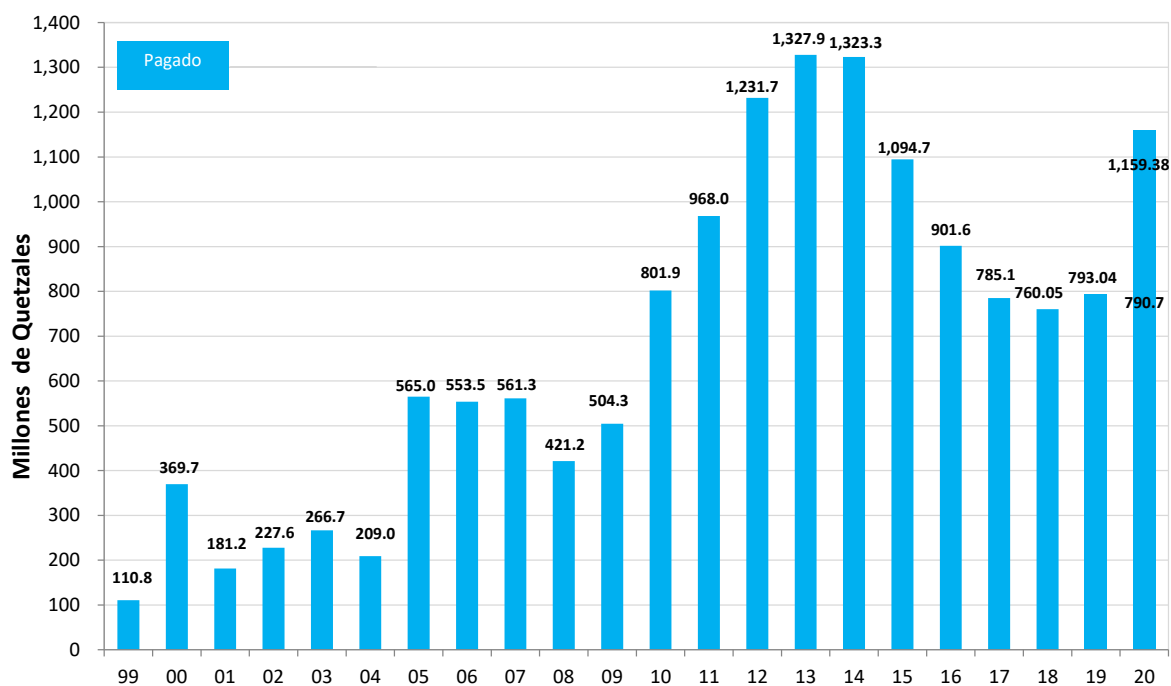
MES	USUARIOS						TOTAL
	DEOCSA	DEORSA	EEGSA	EMRE Ixcán	EEM Joyabaj	EEM Retalhuleu	
2020							
ENERO	761,655	460,082	519,880	3,895	11,852	8,215	1,765,579
FEBRERO	776,947	460,264	539,774	4,125	11,758	8,136	1,801,004
MARZO	799,572	474,472	518,070	4,125	12,328	8,541	1,817,109
ABRIL	759,470	430,157	467,909	4,145	11,995	8,485	1,682,161
MAYO	999,636	629,413	990,384	5,159	15,910	12,985	2,653,487
JUNIO	1,007,908	637,972	994,677	5,159	15,910	12,985	2,674,611
JULIO	1,010,280	640,193	999,340	5,159	15,910	12,985	2,683,867
AGOSTO	1,015,515	643,016	1,004,410	5,159	15,910	12,985	2,696,995
SEPTIEMBRE	910,905	543,552	698,701	4,145	11,995	8,485	2,177,783
OCTUBRE	784,842	453,019	495,859	4,010	11,805	8,176	1,757,711
NOVIEMBRE	778,512	464,926	512,931	4,048	11,979	8,297	1,780,694
DECIEMBRE(*)	814,701	495,960	511,713	4,132	12,027	8,388	1,846,920

(*) Datos estimados (EEGSA y EEM)

Aporte Social INDE Histórico

El Aporte Social INDE para el periodo de 1999 al 2019 fue de Q13,957 Millones aproximadamente. Para el año 2020 el Aporte Social INDE fue de Q1,159 Millones, incluyendo la estructura temporal derivada del Estado de Calamidad Pública, por lo que el Aporte Social INDE histórico ha llegado a más de Q15,100 Millones aproximadamente al terminar el año 2020, tal como se muestra en la **Ilustración 2 Aporte Social INDE Histórico**.

Ilustración 2 Aporte Social INDE Histórico



(1) Nota: La proyección inicial para el año 2020 del Aporte Social INDE es de Q790.7 Millones. (Presupuesto 2020 INDE contempla Q331.87 Millones)

(2) Nota: Los valores no incluyen IVA.

Nota: Para los años 2017 y 2018 los recursos destinados al Aporte Social INDE provinieron de recursos propios de la Institución y fondos trasladados por el Gobierno Central. En el año 2020 se incluyen los fondos derivados del Estado de Calamidad Pública.